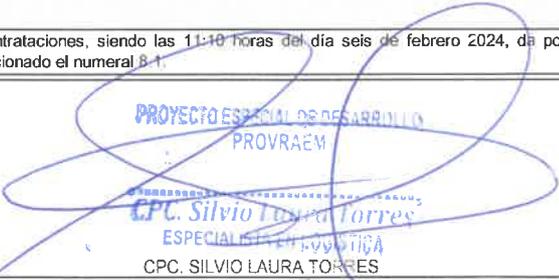




PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y RiegoProyecto Especial de Desarrollo del Valle  
de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 033-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/OEC-2 (Segunda convocatoria)**

1	<b>NÚMERO DE ACTA</b>				
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>				
	En la localidad de Ayna San Francisco, a seis días del mes de febrero de 2024, en la oficina de la Unidad de Logística del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (PROVRAEM), a las 10:50 horas, el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 033-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/OEC 2 (Segunda convocatoria)</b> , cuyo objeto de convocatoria es la <b>Contratación del servicio de consultoría de supervisor del proyecto: "Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo sostenible del bambú en 16 distritos del ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín"</b> , por un valor estimado de <b>S/. 72,000.00 (setenta y dos mil con 00/100 soles)</b> , da inicio a la verificación de las ofertas presentadas según orden de prelación, a fin de <b>APERTURAR LA OFERTA ECONÓMICA</b> y <b>OTORGAR LA BUENA PRO</b> .				
3	<b>SOBRE EL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>				
	Órgano encargado de las contrataciones:	CPC. SILVIO LAURA TORRES	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA	
4	<b>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:</b>				
	De acuerdo con la evaluación técnica realizada, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:				
	N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica		
	1	DURAN CIPRIAN PERCY	100.00 puntos		
5	<b>APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:</b>				
	Acto seguido, se procede con la apertura de la oferta económica del mencionado postor, cuya oferta es la siguiente:				
	N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica (S/.)	% del Valor Estimado	
	1	DURAN CIPRIAN PERCY	70,200.00	97.50	
6	<b>EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:</b>				
16.1	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS</b>				
	Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:				
	N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación		
	1	DURAN CIPRIAN PERCY	100.00 puntos		
7	<b>RESULTADOS FINALES</b>				
	De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:				
	Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) c1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) c2 = 0.20	Puntaje Total c1xPT+c2xPei
	1	DURAN CIPRIAN PERCY	100.00	100.00	100.00
		BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (ANEXO N° 12)			10.00
		BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (ANEXO N° 13)			0.00
		TOTAL PUNTAJE OBTENIDO			110.00
8	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>				
8.1	<b>DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO</b>				
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:				
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Rererencial		
	DURAN CIPRIAN PERCY	S/ 70,200.00	Si		
			No	X	
9	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>				
	El responsable del órgano encargado de las contrataciones, siendo las 11:10 horas del día seis de febrero 2024, da por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 8.1.				
10	 <p><b>NOMBRE Y FIRMA DEL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b></p>				